



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

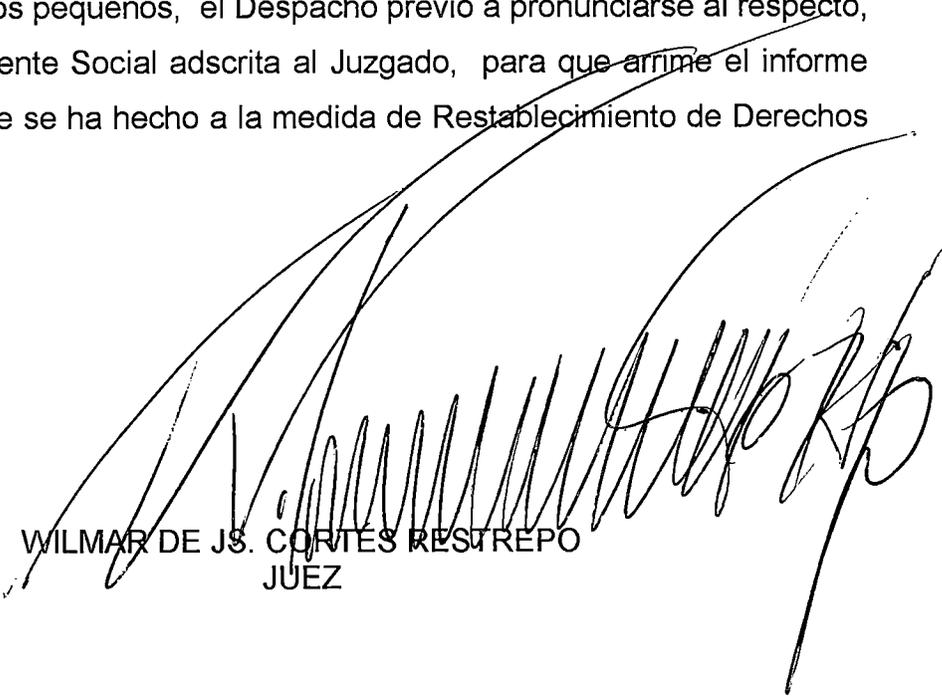
Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00001-00

Incorpórese al expediente informe de seguimiento a medida de protección a favor de los hermanos Hoyos Cortés, realizado por el Equipo Psicosocial del I.C.B.F., Centro Zonal Aburrá Sur, correspondiente a los meses de diciembre de 2020, febrero, marzo y abril de 2021, fls. 252 a 282.

Ahora bien, en atención al escrito presentado por la actual cuidadora de los niños GLADYS ELENA OSORIO CORTÉS, donde informa que es su deseo hacer entrega de los pequeños, el Despacho previo a pronunciarse al respecto, requiere a la Asistente Social adscrita al Juzgado, para que arrime el informe de seguimiento que se ha hecho a la medida de Restablecimiento de Derechos adoptada.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ